

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P11
Patrimonio

DECRETO 1197/02

TIGRE, 17 de diciembre de 2002.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor José Antonio Molinos, reintegra al patrimonio municipal placas de valor históricos, retiradas en oportunidad de afectarse el sector con obras públicas encaradas por esta Municipalidad, y,

CONSIDERANDO:

Que atento el valor histórico de las placas en cuestión, resulta procedente incorporarlas al patrimonio municipal, a cargo del Museo de la Reconquista, para exhibición permanente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Reincorpórase al patrimonio municipal, las placas restituidas por el señor José Antonio Molinos, que seguidamente se describen, destinadas a ser exhibidas en el Museo de la Reconquista:

1) Una placa fundida en bronce, de dimensiones lineales 80 por 60 centímetros, con el siguiente texto: “Calle Tte. General Bartolomé Mitre – El Pueblo de Las Conchas – 1821 – 26 de junio de 1921.

2) Una placa fundida en bronce, de dimensiones lineales 50 por 30 centímetros, con el siguiente texto: “La Comunidad de Tigre al Dr. Daniel María Cazón en reconocimiento a sus desinteresados servicios – 30 de septiembre de 1970”.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Área Patrimonio y Dirección General de Cultura y Lugares Históricos.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1197/02